

RESOLUCION N° 0585
NEUQUEN, 02 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4488-M/2020 originado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 06/10/20 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00003094 correspondiente a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos Dieciocho con 04/100 (\$6.518,04);

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de la Dirección General de Administración Financiera, durante el mes de agosto del corriente año;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Directora General de Administración Financiera y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 09 obra informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 805/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6174-AA-109623;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaría de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:



ST. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0585-20

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

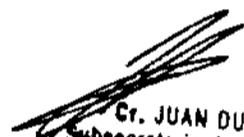
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00003094 correspondiente a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos Dieciocho con 04/100 (\$6.518,04), con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos de la Dirección General de Administración Financiera, durante el mes de agosto del corriente año.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2309</u>
Fecha <u>16</u> / <u>11</u> / <u>2020</u>